



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°125 / 2021

RECHAZO EXPEDIENTE N°8118

Buin, 28 de Julio de 2021.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización Vivienda Superficie Máxima 90 mt2 hasta 1000 UF Acogida Al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8118 de fecha de ingreso 29 de Enero del 2021 de la propiedad ubicada en Paseo Jorge Silva Fernández N°404 Los Viñedos de Buin I, Rol 520 [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD MINVU:

1. En punto 5.6 corregir la clasificación de la construcción G-3 no procede ya que corresponde a la superficie original de la vivienda que ya está recepcionada.

PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA:

2. En plano de emplazamiento y cubiertas, falta graficar muros de adosamiento en deslinde norte y oriente. Falta señalar acceso peatonal y vehicular. Falta señalar bajas de aguas lluvias.
3. Se solicita identificar en plantas de arquitectura, las superficies que cuentan con Permiso y Recepción.
4. En plantas de arquitectura, falta graficar muro de adosamiento en deslinde oriente.
5. Se solicita corregir y aclarar espesor de los muros y tabiques. Las estructuras de madera deben dar cumplimiento al Título 5 Capítulo 6 de la OGUC.
6. En cortes y elevaciones falta graficar muro de adosamiento, su altura y línea de rasante.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

7. Se solicita completar la descripción de cada partida que forma parte de la construcción a regularizar, independiente de las soluciones que se asimilan para cada caso. La información aquí declarada deberá ser coherente con el Informe Técnico.

INFORME TÉCNICO:

8. Respecto a las condiciones de habitabilidad, en acondicionamiento térmico falta demostrar el cálculo de superficies vidriadas.
9. Sobre las condiciones de seguridad para la resistencia al fuego, falta adjuntar las soluciones asimilables según Listado Oficial Minvu.



10. Para dar cumplimiento a las condiciones de estabilidad, falta señalar de que manera la construcción cumple con las características de una construcción no sometida a cálculo de estabilidad.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización Vivienda Superficie Máxima 90 mt² hasta 1000 UF acogida al Título I de la Ley N° 20.898, Expediente N°8118 de fecha de ingreso 29 de Enero del 2021.

2° En cuanto a los derechos municipales, la solicitud presenta un pago de \$2.112 por concepto de ingreso a la Dirección de Obras, giro municipal folio 2137566 de fecha 28/01/2021, el cual podrá ser abonado a un próximo ingreso, siempre y cuando la solicitud corresponda al mismo predio y propietario.

3° **No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.**

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Bárbara Concha Albornoz
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

Distribución:

- (1) Interesado
- (1) Expediente N°8118
- (2) Expediente Resolución N°125/2021